

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5336

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2009
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5344 DEL MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5329 y 5330	2
2. AGENDA. Modificación	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Actualización del monto de la dieta que devengan los representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios para el año 2009.	4
4. AGENDA. Modificación	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la Rectoría para el 27 de marzo de 2009.....	8
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2009.....	9
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se continúa con el análisis referente al proyecto Reforma Integral a la Ley General VIH.....	18
8. AGENDA. Ampliación y modificación	29
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conformación de comisión que estudie la solicitud de la Escuela de Salud Pública para que se confiera el título de Doctor Honoris Causa.	29
10. COMISIÓN ESPECIAL. Se conoce el dictamen para conferir título Doctor Honoris Causa al Dr. Augusto Elías Boneta	31
11. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	45

Acta de la sesión N.º 5336, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Carlos Alberto Campos Mora y Sr. Paolo Nigro Herrero, Sector Estudiantil, Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con excusa: M.Sc. Mariana Chaves y el Dr. Alberto Cortés.

La señora Directora del Consejo Universitario, ML. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.ºs 5329, ordinaria, del martes 3 de marzo de 2009, y 5330, ordinaria, del miércoles 4 de marzo de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5335.
3. Propuesta de la Dirección para actualizar, en el año 2009, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario.
4. Propuesta de la Dirección para la convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2009.
5. Se continúa con el análisis del proyecto denominado *Reforma Integral a la Ley General VIH. Expediente N.º 17.053 (Texto sustitutivo)*.
6. Solicitud para que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa al *Dr. Augusto Elías Boneta*, profesor catedrático de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.
7. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5329, del 3 de marzo de 2009, y 5330, del 4 de marzo de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5329

El Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky, Sr. Paolo Nigro, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5330

El Ing. Fernando Silesky, Dr. Oldemar Rodríguez y Dr. Luis Bernardo Villalobos, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5329 y 5330, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer los puntos de agenda de la presente sesión.

LA M.L. IVONNE ROBLES solicita una modificación de agenda para entrar a conocer los puntos que aparecen en la agenda de hoy a partir del punto 3.

Seguidamente somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a ver los puntos de la agenda de hoy.

ARTÍCULO 3

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta P-D-09-03-014, para actualizar, en el año 2009, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- En concordancia con los procedimientos establecidos para actualizar el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, cuando esta última no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria (oficio CU-D-08-01-002) los datos referentes a los índices de precio que deben aplicarse con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, mediante la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000(\text{dieta base})$$

- 2- En la sesión 5222, artículo 13 del 05 de febrero de 2008, se acordó actualizar el monto que la Universidad de Costa Rica reconoce por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario del sector estudiantil y de la Federación de los Colegios Profesionales, cuando esta última no tiene vínculo laboral con la Institución. Este monto por sesión fue de 32.412,00 (treinta y dos mil cuatrocientos doce colones con cero céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes.
- 3- Para calcular el monto de la dieta del 2009, la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio OPLAU-054-2009 del 19 de febrero de 2009, detalla que los Índices de Preciso al Consumidor para los años 2008 y 2007 son los siguientes:

$$\begin{aligned} \text{IPC diciembre 2008} &= 129,95 \\ \text{IPC diciembre 2007} &= 114,09 \end{aligned}$$

Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, el monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ₡ 36.918,00 según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2008} = 129,95}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{₡ } 36.918,00$$

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, el Consejo Universitario discutió sobre el método establecido para el cálculo del monto por dieta, y acordó lo siguiente:

Modificar los puntos 1) y 2) de la sesión 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, para que se lean de la siguiente forma

- 1) *Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991, de la siguiente manera:*

A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida, con un máximo de ocho sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000(\text{dieta base})$$

Dicho monto se actualizará a partir del mes de febrero de cada año.

- 2) *Modificar el artículo 2, punto 1, de la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:*

Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes; a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000(\text{dieta base})$$

Dicho monto se actualizará a partir del mes de febrero de cada año."

2. La Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-0054-2009) informa que el monto de la dieta para el presente año puede ser calculado con la siguiente información:

IPC diciembre 2008 = 129,95

IPC diciembre 2007 = 114,09

Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2007} = 114,09}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{¢ } 36.918,00$$

El monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ¢ 36.918,00

ACUERDA

Actualizar para el 2009, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconoce a los dos representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢36.918,00 (treinta y seis mil novecientos dieciocho colones con cero céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta presentada. Al no haber intervenciones, procede a entrar a una sesión de trabajo.

*****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las ocho y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, salen de la sala de sesiones los señores Carlos Alberto Campos y Paolo Nigro*****

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Carlos Alberto Campos y Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, el Consejo Universitario discutió sobre el método establecido para el cálculo del monto por dieta, y acordó lo siguiente:**

Modificar los puntos 1) y 2) de la sesión 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, para que se lean de la siguiente forma.

- 1) Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991, de la siguiente manera:**

A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida, con un máximo de ocho sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000(\text{dieta base})$$

Dicho monto se actualizará a partir del mes de febrero de cada año.

- 2) Modificar el artículo 2, punto 1, de la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:

Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes; a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000(\text{dieta base})$$

Dicho monto se actualizará a partir del mes de febrero de cada año.”

2. La Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-0054-2009) informa que el monto de la dieta para el presente año puede ser calculado con la siguiente información:

IPC diciembre 2008 = 129,95

IPC diciembre 2007 = 114,09

Con base en lo anterior y de acuerdo con la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2008} = 129,95}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{¢ } 36.918,00$$

El monto que debe ser sufragado en el presente año, por dieta, es de ¢ 36.918,00

ACUERDA

Actualizar para el 2009 el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconoce a los dos representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢36.918,00 (treinta y seis mil novecientos dieciocho colones con cero céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes.

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entran en la sala de sesiones los señores Carlos Alberto Campos y Paolo Nigro ****

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer un informe de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer un informe de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5

El Sr. Carlos Alberto Campos, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, se refiere a la solicitud de permiso de la Rectoría para el 27 de marzo de 2009.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS le agradece a la Dra. Yamileth González por el permiso que dio la Rectoría para la participación de la manifestación de este viernes, que fue una de las resoluciones del Encuentro Nacional de Estudiantes; sin embargo, informa que hay un inconveniente, pues la hora fijada es de 9 a.m. a 1 p.m., porque va a ser en varias partes del país, pero muchas personas de otros lugares vienen a participar en la marcha que sale de la Sede Central, por lo que solicita una extensión del tiempo del permiso. Así lo hicieron llegar en un oficio ayer a la Rectoría, pero hoy lo llamó la Sra. Olga Aguilar, secretaria de don Ramón Bonilla, diciéndole que no se podía extender, porque ya el permiso había sido comunicado a las unidades académicas, por lo que solicita que el permiso sea de 7 a.m. a 5 p.m., pues vienen personas de lugares alejados, como, por ejemplo, San Ramón, Cartago, Heredia sobre todo por las clases.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ dice que usualmente los permisos siempre se dan por el período de la marcha, sobre todo pensando más en la Ciudad Universitaria, por lo que va a proceder a hablar en el receso con el señor Ramón Bonilla para ver si es posible

hacer una adición al permiso, en el sentido de que los estudiantes que provienen de algunas regiones lejanas puedan hacerlo a partir de las 7 a.m. y hasta las 5 p.m.

EL SR. PAOLO NIGRO manifiesta que si bien el señor Ramón Bonilla les comunicó que el permiso es también para los trabajadores de la Universidad, cree que no ha quedado suficientemente explícito en la respuesta de la Rectoría, por lo que le parece importante que se suscite.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ aclara que para los trabajadores de la Universidad, el SINDEU hizo una petición aparte y ella la firmó antes de venir al Plenario, donde se dio el permiso a los funcionarios universitarios para que participen en dicha marcha.

EL SR. PAOLO NIGRO considera que si el permiso no está desde esa hora sería un problema, porque cree que la actividad se va a extender.

ARTÍCULO 6

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta, según oficio P-D-09-03-13, para la convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2009.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- El Consejo Universitario, en sesión 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, aprobó el Reglamento del primer certamen estudiantil "Paisaje Universitario".
- 2- En la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, el Consejo Universitario acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica.
- 3- En la sesión 3747, artículo 6, del 25 de junio de 1991, el Consejo Universitario modificó el nombre del certamen y desde entonces lo denominó "Ambiente Universitario", con el propósito de aclarar que se trata de temas sobre la universidad pública.
- 4- El Consejo Universitario, en la sesión 4805, artículo 1, del 4 de junio de 2003, aprobó la modificación del cartel del concurso para que se lea de la siguiente forma: "Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario".
- 5- Mediante los oficios CU-M-05-01-015 y CU-M-05-10-329, el jurado calificador presentó recomendaciones para actualizar las bases del concurso, las cuales fueron incluidas a partir de la convocatoria del 2005.
- 6- La M.L. Ivonne Robles, miembro del Consejo Universitario presentó al plenario, en la sesión N.º 5181, artículo 1, las observaciones del jurado calificador que analizó y seleccionó las obras del *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2007*, con el fin de que fueran contempladas en la convocatoria del 2008. La propuesta específica se refirió a que las Sedes Regionales y Recintos de la Universidad fueran también lugares de recepción de las obras, que la convocatoria se realizara en el mes de marzo y que el anuncio de esta solo incluyera la información básica y el resto se canalizara por otros medios.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, el artículo 5 del *Estatuto Orgánico* establece en los incisos d) y e) los siguientes propósitos:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.

- 2- El Consejo Universitario, en sesión 3013, artículo 3, celebrada el 28 de junio de 1983, aprobó la normas del primer certamen estudiantil denominado "Paisaje Universitario", posteriormente, acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica (sesión 3061-18 del 7 de febrero de 1984).
- 3- Con el propósito de aclarar que este certamen corresponde a temas sobre la universidad pública, el Consejo Universitario modificó su nombre a "Ambiente Universitario (sesión 3747-6, del 25 de junio de 1991), posteriormente, en la sesión 4805-1, del 4 de junio de 2003, cambió nuevamente el nombre y desde entonces se denominó "Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario".
- 4- En años anteriores, las bases del concurso se han venido actualizando de acuerdo con las recomendaciones del jurado calificador.
- 5- Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen, así como designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
- 6- Con el propósito de procurar una mayor participación estudiantil, es conveniente realizar la convocatoria a este certamen en marzo y abrir la recepción de obras en las diferentes Sedes Regionales y Recintos de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Convocar al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2009*, con el siguiente tema: _____
2. Designar a _____ y _____, miembros del Consejo Universitario, para que formen parte del jurado calificador.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:
 - a) El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - b) Coordinar con la Oficina de Divulgación la publicación del anuncio de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer como bases del certamen las siguientes:

BASES DEL CERTAMEN**I- REQUISITOS DE LAS OBRAS**

- a. Tema: _____
- b. Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensamblajes (que no superen 15 cm de alto y bajo relieve en conjunto y mixtos), cerámica e impresión digital.
- c. Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas en las técnicas deseadas, firmadas y fechadas.

- d. Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- e. Dimensiones: Los trabajos no deben superar los 75 cm. por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- f. Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- g. Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos durante el año 2009, de pregrado o grado.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio ₡450.000,00

Segundo premio ₡350.000,00

Tercer premio ₡300.000,00

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica. Además, se otorgarán dos menciones de honor, a las cuales se les obsequiará un libro como reconocimiento.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- a. El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- b. El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día martes 18 de agosto de 2009, a las 3:00 p. m. para llevar a cabo la selección de las obras y elaborar el acta respectiva.
- c. El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- d. El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario si es necesario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año, si lo considera necesario.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes, seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECIBO DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 6 de julio y el 14 de agosto de 2009, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Sede *Rodrigo Facio* o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y además debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que, observando la evolución que han tenido los temas, que han sido muy coyunturales y movilizan el pensamiento de los participantes hacia una reflexión de lo que en ese momento está más presente en la Universidad en el país y en el mundo.

En ese sentido, tiene dos propuestas: una, en términos de la persona que recomendaría para que pudiera estar por parte de algunos miembros del Consejo Universitario; los estudiantes se pondrían de acuerdo entre ellos, pero quiere recomendar al Ing. Fernando Silesky para que participe este año como parte del jurado.

Dentro de los temas, propone el siguiente: *Crisis y participación estudiantil en la construcción de un presente con futuro*. Esto, porque los estudiantes y las estudiantes de la Universidad están en un momento presente en el cual las crisis están incidiendo en su toma de decisiones.

Cuando habla de las crisis, menciona algunas como, por ejemplo: las crisis de carácter epidemiológico, las de carácter ambiental, energéticas, demográfico, las que tienen relación con el tema económico y, también, las crisis que cree él que se circunscriben o se sintetizan, que tienen relación con el modelo de desarrollo que ha escogido o han escogido muchos de los países y que, en alguna medida, los ha llevado a pegar con una pared, en la cual, lamentablemente se han estrechado y generado muchos muertos. Por otro lado, con una pared, porque las migraciones han evidenciado que cuando la gente no tiene fuentes de empleo ni satisfacción de necesidades básicas en sus países recurre a la movilización, ya sea autorizada o no, para buscar mejores condiciones de vida. Se han tenido referencias muy cercanas en América y en Europa de los muertos que están produciendo las movilizaciones, eso es lo que él llama la crisis demográfica.

Igualmente, la ambiental que por todos es conocido los problemas que se están generando por la falta del agua, donde se están muriendo diariamente miles de personas por problemas de abastecimiento de agua y consecuentemente de alimentos.

Esto lleva a otra reflexión y es que si una persona joven o un adolescente vive en esas crisis ¿cuál va a ser su participación para construir?, por eso él le llama un presente con futuro, porque normalmente lo que se dice es que los jóvenes y los adolescente son

el futuro de los países; pero no es así, son el presente y el futuro de los países. Cuando dice del presente, es por toda la capacidad de movilización que tienen las generaciones más jóvenes, pues ellas están construyendo un proyecto de esperanza para el futuro; por lo menos él lo ve así. No cree que los muchachos se sienten a la orilla de la carretera a esperar que las soluciones caigan; ellos mismos tratan de proponerlas y de construirlas.

Esta es la propuesta que tiene para el tema de este certamen que le parece que es muy movilizadora y que debería tener la mayor difusión posible, tanto a escala de la Universidad de Costa Rica como a escala nacional.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS agradece al Dr. Luis Bernardo Villalobos la propuesta del tema, pues le parece pertinente. Señala que no solo existen esas crisis, sino también hay crisis de credibilidad, de información, de comunicación, existenciales y de amor; pero ellos como estudiantes están de acuerdo con este tema que es tan importante y pertinente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone un tema que podría ser orientado hacia la crisis: *Crisis: una oportunidad de cambio*.

Expresa que le gustaría ver como un artista refleja que una crisis es realmente una oportunidad de empezar de nuevo y de cambiar. Si no hubiera crisis, el mundo estaría estático por eso va en el mismo sentido, pero con una redacción más general.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que está de acuerdo con la propuesta que hace el Dr. Luis Bernardo Villalobos y considera importante, desde su punto de vista, definir qué tipo de crisis, pues está puesta sin forma, porque puede ser crisis en los valores o en la parte financiera que vive el mundo. Cree imprescindible que se califique esta crisis y no ponerla en forma general.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL opina que tiene sus dudas en el uso del término crisis, porque la crisis es para unos, pero para otros es más bien opulencia y obscenidad.

Explica que hoy estaba viendo en las noticias que se está abriendo un centro comercial de super lujo en Santa Ana y parece que el *handicap* es un modista español que viste a la princesa Leticia. Decía la noticia que las costarricenses iban a poder vestirse como la princesa. Al escuchar esta noticia, se preguntó: ¿cuáles costarricenses?, porque, evidentemente, en el marco de la crisis hay quienes se benefician y quienes se perjudican.

Él entiende el sentido de la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, la cual le parece importante y la respalda, pero no sabe si el enfoque de la crisis en ese sentido. No necesariamente reflejaría la verdadera dimensión de la crisis, sino, también, darle ese sesgo que le parece que está en la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos y que sugiere el Dr. Oldemar Rodríguez, de salidas a la crisis.

Comenta, con carácter más estético, que no sabe si por medio de estas insinuaciones temáticas se induce también –ojalá que no sea así– al arte panfletario, porque estima que la libertad, en este caso de los artistas, debe ser irrestricta. Dice esto por el uso de la noción de la crisis, porque es cierto lo que se ha expresado, que hay crisis en todos los órdenes de la existencia pero tienen ese sesgo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala, con respecto a lo que menciona el Lic. Héctor Monestel, que es parte de la misma crisis y el entender el concepto de crisis en el sentido más amplio posible es parte de la crisis de valores. El peligro sería que se puntualice crisis a la crisis financiera y por supuesto, solo una pequeña parte. Ve esa intervención del Lic. Monestel como uno de los grandes síntomas de la crisis de un grupo elitista en este país que tienen esos privilegios, mientras que el otro 99% obviamente no va a vestir esa ropa de la princesa.

EL ING. FERNANDO SILESKY opina que lo más conveniente es dejar la interpretación al artista y no poner límites, sino un concepto general relacionado con el futuro y el presente.

*****A las nueve horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.L. IVONNE ROBLES recuerda que el Dr. Luis Bernardo Villalobos había propuesto el nombre del Ing. Fernando Silesky Guevara, por lo que les consulta a los estudiantes cuál es el nombre que proponen.

EL SR. PAOLO NIGRO propone al Sr. Carlos Alberto Campos.

LA M.L. IVONNE ROBLES pregunta al Ing. Fernando Silesky y al estudiante Carlos Alberto si están de acuerdo.

EL ING. FERNANDO SILESKY responde que sí acepta.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS responde que sí acepta.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta, en relación con el tema y las dos propuestas que habían presentado los doctores Luis Bernardo Villalobos y el Oldemar Rodríguez, que quedó de la siguiente forma:

- Crisis como oportunidad de cambio: la participación estudiantil en la construcción permanente de un presente con futuro.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, el artículo 5 del *Estatuto Orgánico* establece en los incisos d) y e) los siguientes propósitos:**
 - d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
 - e) *Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.*
2. **El Consejo Universitario, en sesión N.º 3013, artículo 3, celebrada el 28 de junio de 1983, aprobó la normas del primer certamen estudiantil denominado “Paisaje Universitario”; posteriormente, acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica (sesión N.º 3061-18 del 7 de febrero de 1984).**
3. **Con el propósito de aclarar que este certamen corresponde a temas sobre la universidad pública, el Consejo Universitario modificó su nombre a “Ambiente Universitario (sesión N.º 3747-6, del 25 de junio de 1991); posteriormente, en la sesión N.º 4805-1, del 4 de junio de 2003, cambió nuevamente el nombre y desde entonces se denominó “Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario”.**
4. **En años anteriores, las bases del concurso se han venido actualizando de acuerdo con las recomendaciones del jurado calificador.**
5. **Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen, así como designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.**
6. **Con el propósito de procurar una mayor participación estudiantil, es conveniente realizar la convocatoria a este certamen en marzo y abrir la recepción de obras en las diferentes sedes regionales y recintos de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDA:

1. **Convocar al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2009*, con el siguiente tema: “Crisis como oportunidad de cambio: la participación estudiantil en la construcción permanente de un presente con futuro”.**
2. **Designar al Ing. Fernando Silesky Guevara y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, miembros del Consejo Universitario, para que formen parte del jurado calificador.**
3. **Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:**
 - a) **El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.**
 - b) **Coordinar con la Oficina de Divulgación la publicación del anuncio de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.**
4. **Establecer como bases del certamen las siguientes:**

BASES DEL CERTAMEN**I- REQUISITOS DE LAS OBRAS**

- a. **Tema: “Crisis como oportunidad de cambio: la participación estudiantil en la construcción permanente de un presente con futuro”.**
- b. **Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensambles (que no superen 15 cm de alto y bajo relieve en conjunto y mixtos), cerámica e impresión digital.**
- c. **Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas en las técnicas deseadas, firmadas y fechadas.**
- d. **Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.**
- e. **Dimensiones: Los trabajos no deben superar los 75 cm por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).**
- f. **Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.**
- g. **Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:**
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos durante el año 2009, de pregrado o grado.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio ₡450.000,00

Segundo premio ₡350.000,00

Tercer premio ₡300.000,00

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica. Además, se otorgarán dos menciones de honor, a las cuales se les obsequiará un libro como reconocimiento.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- h.** El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- i.** El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día martes 18 de agosto de 2009, a las 3:00 p. m. para llevar a cabo la selección de las obras y elaborar el acta respectiva.
- j.** El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- k.** El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año, si lo considera necesario.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECIBO DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 6 de julio y el 14 de agosto de 2009, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Sede *Rodrigo Facio*, o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y además debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al caso, presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5332, artículo 8, referente al proyecto *Reforma integral a la Ley General VIH (texto sustitutivo)*. Expediente N.º 17.053 (CEL-DIC-09-5).

LA M.L. IVONNE ROBLES les recuerda que con este dictamen se había quedado en la etapa de la sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

EL SR. PAOLO NIGRO informa que se tiene que retirar de la sesión porque debido a la convocatoria de la marcha tiene una serie de reuniones.

*****A las diez horas y tres minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro*****

*****A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs, y se continúa en la sesión de trabajo. *****

*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Paolo Nigro

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto denominado Reforma integral a la Ley General VIH. Expediente N.º 17.053. (Texto sustitutivo).
3. Mediante el oficio R-6517-2008, del 20 de octubre de 2008, la Rectoría elevó dicho proyecto al Consejo Universitario, para el análisis respectivo.
4. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-212-2008, del 10 de diciembre de 2008, señaló:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, tiene en términos generales algunos artículos que, a criterio de esta Contraloría Universitaria, de entrar en vigencia, podrían tener incidencia para la institución y afectar, en alguna medida, la Autonomía Universitaria. Al respecto nos permitimos destacar los siguientes:

- **ARTÍCULO 2 denominado “La atención integral del VIH es de interés público”:** El párrafo segundo de este artículo propuesto establece obligaciones que podrían ser de aplicación para la UCR, en donde se obliga a la implementación de medidas tendientes a asegurar mecanismos expeditos y accesibles para quienes portan esta enfermedad. Al respecto, es necesario resaltar la dificultad de establecer mecanismos exclusivos para estas personas, y más bien debe resaltarse el que la institución cuenta con mecanismos que permiten la defensa de los derechos de TODAS las personas y no únicamente de quienes se acrediten como portadores o enfermos de VIH.
- **ARTÍCULO 6.-“Integración del Conasida”:** Dentro de la conformación de este Consejo se encuentra un representante de CONARE, lo cual implica que, eventualmente, un funcionario de la UCR podría ser nombrado para formar parte de este.
- **ARTÍCULO 46.-“Cumplir los objetivos de esta Ley”:** En este artículo, específicamente en el inciso m), se establece la obligación, para las universidades adscritas al CONARE, no sólo de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la ley, sino también el destinar al menos un 0,5% de su presupuesto anual para “acciones destinadas a la prevención del VIH, así como a la promoción, defensa y garantía de los derechos de todas las personas en relación con el VIH, respondiendo a las directrices emitidas por el Conasida, en el marco del Plan Estratégico Nacional”. Si bien el siguiente párrafo de este artículo establece el respeto a la Autonomía que les corresponde a las instituciones autónomas, el solo establecimiento de un porcentaje que estas instituciones deben destinar a un fin específico, constituye un quebranto a la Autonomía Universitaria.
- **ARTÍCULO 51.-“Obligaciones de centros de educación superior, de trabajo y otros establecimientos”:** a través de este artículo se incorporan dos obligaciones específicas para las instituciones de Educación Superior, cuales son: 1) proveyendo información y ofreciendo el acceso a condones, y 2) incluir en el currícula (sic) de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH. Al respecto, la Universidad deberá valorar lo requerido y eventualmente pronunciarse sobre la posibilidad de su cumplimiento o si se considera que el mismo se involucra en la Autonomía Universitaria.
- En diversos artículos de la ley se establecen obligaciones generales para las instituciones del Estado. Al respecto, y dependiendo de la interpretación que exista de la definición de institución autónoma, podría considerarse incluida la Universidad de Costa Rica. Entre esos artículos se pueden resaltar los siguientes: ARTÍCULO 48.-“Facilitar la participación de personas con VIH en los procesos de toma de decisiones”, ARTÍCULO 49.-“Promover prácticas institucionales libres de estigma y discriminación”, ARTÍCULO 50.-“Debido proceso para trámites de denuncia”, ARTÍCULO 66.-“Incorporación de niñas, niños y adolescentes”.
- En cuanto a las investigaciones universitarias, el ARTÍCULO 95.-“Reglas”, establece la necesidad de que en los protocolos de investigación, los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de la ley que se propone, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto. Este planteamiento, al no hacer la salvedad en cuento a la Autonomía o libertad de investigación académica, podría vulnerar las potestades universitarias al respecto.

Con respecto a estos artículos, es recomendable que se analicen por parte del Consejo Universitaria y se determine la conveniencia de hacer acotaciones al

respecto a la Asamblea Legislativa, con el propósito de salvaguardar la Autonomía Universitaria.

La referencia a estos artículos específicos, no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario que las instancias técnicas universitarias, conectoras de la materia específica que se pretende regular, se pronuncien al respecto.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

5. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-1468-2008, del 7 de noviembre de 2008, manifestó:

Visto y analizado el proyecto de Ley -salvo una excepción- no encontramos aspectos que vayan en contra de la autonomía universitaria; en términos generales el proyecto de Ley busca adecuar la norma a la realidad que se vive actualmente, debido al desarrollo de la epidemia del SIDA en Costa Rica, buscando dar más protección y garantías a las personas infectadas de ambos sexos, así como nuevos fondos y recursos frescos para dicha iniciativa.

El único aspecto que vincula a las universidades es el artículo 6, donde se pretende que el Consejo Nacional de VIH este conformado por al menos un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que participe de la integración de dicho Consejo. Hemos señalado que la participación de las Universidades Públicas, lo que abarca al CONARE, en una comisión o consejo nacional requiere previamente del consentimiento de dichas Universidades; y no que se imponga su participación mediante una ley, porque entonces ello sí violentaría la autonomía universitaria constitucional. Consideramos por tanto, que debe analizarse este aspecto, tomar la decisión respectiva y hacerse mención de él a la hora de brindar el respectivo informe.

6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial:

- M.Sc. Cristina Garita Garita, psicóloga, Oficina de Bienestar y Salud.
- M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Jefatura, CASE Ciencias Sociales.
- Licda. Marilyn Quesada Cambrero, coordinadora Comisión
- Dr. Frank Rodríguez Mora, profesor ad honórem, Facultad de Medicina
- Dra María del Pilar Salas Chaves, investigadora-docente, Facultad de Microbiología.
- Dra. Lizeth Taylor Castillo, investigadora-docente, Facultad de Microbiología.
- Dra. Eulile María Vargas Villalobos, Jefa, Unidad de Promoción y Servicios de Salud.
- Licda. María Eugenia Fonseca Calvo, periodista, Oficina de Divulgación e Información.
- Máster Horacio Chamizo García, representante de la UCR ante el CONASIDA.
- M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadota, Miembro del Consejo Universitario.

7. La propuesta de reforma integral a la *Ley general del VIH-Sida* tiene como propósito actualizar dicha Ley, a fin de llenar vacíos que esta presenta y así lograr una mejor aplicación de sus disposiciones.
8. La Universidad de Costa Rica, por medio de las unidades académicas y unidades de investigación del Área de Salud y de otras áreas de la Institución, ha asignado recursos específicos para el desarrollo de actividades académicas tanto en el campo de la docencia como de la investigación y la acción social que han abordado de manera multi e interdisciplinaria la temática del VIH-SIDA desde el inicio de la pandemia.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto denominado “*Reforma integral a la Ley general del VIH*”, tomando en cuenta las siguientes observaciones específicas y generales:

- Observaciones generales:

El fortalecimiento del CONASIDA probablemente resulta uno de los esfuerzos fundamentales del nuevo proyecto de ley. Se ha discutido reiteradamente (en el seno de CONASIDA) que aunque constituye una instancia abierta a la interacción entre actores, orientada a promover su participación en la gestión de la política –ejemplo frente al resto de las políticas sanitarias por su apuesta a una gobernanza democrática–, no cuenta con una unidad técnica y una dirección ejecutiva que asegure la puesta en práctica de los objetivos definidos. Este problema podría quedar superado en la presente propuesta de reforma.

Por otra parte, se recomienda introducir en todo el proyecto el nombre completo de la ley, a fin de que se lea de la siguiente manera: *Reforma Integral a la Ley General sobre el VIH-Sida*.

- Observaciones específicas:

La Comisión Especial plantea una serie de consideraciones que cuestionan, tal y como están planteados, la viabilidad de algunos contenidos del proyecto de ley, y que a continuación se permite detallar:

En la página 2, se *recomienda* verificar la fuente y actualizar los datos del siguiente párrafo: “*La transmisión perinatal se detecta a partir de 1990 con una tendencia creciente hasta 1995 en que se inicia el tratamiento a las mujeres embarazadas positivas, el porcentaje de transmisión vertical (madre-hijo/a) actualmente es de 1.3%.*”

En la página 3, el párrafo que señala: *En relación con lo segundo, es necesario fortalecer la prevención de la infección por el VIH, reforzando los esfuerzos realizados, pero incrementando la promoción de estilos de vida saludable y la prevención temprana para reducir la carga en la atención del VIH. Esto, sin duda alguna, contribuirá a contener la expansión de la epidemia en el país. Se*

recomienda agregar después de donde se indica “vida saludable” lo siguiente: “con énfasis en sexualidad integral.”

Se recomienda agregar en la Ley, el deber de cada organización pública y privada de brindar el servicio pre y posconsejería a toda persona que se realice la prueba. Asimismo, es conveniente retomar el deber de vigilancia y cumplimiento de la Ley por parte de toda organización, por cuanto este punto estaba contemplado en la ley anterior.

En **Sección II** de la Ley, referente a, **Obligaciones de las Instituciones del sector Salud**, se recomienda agregar un artículo que diga “**Las Instituciones del Sector Salud deberán asignar presupuesto para promover las investigaciones en el tema**”.

En la **Sección V**, referente a **Obligaciones de las instituciones del sector justicia**, se recomienda revisarlo y ampliarlo de acuerdo con los nuevos protocolos de **ONUSIDA** (de atención para las personas privadas de libertad).

Además, se propone la siguiente redacción en los artículos que a continuación se detallan:

TEXTO PROPUESTO PARA REFORMA INTEGRAL	OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
<p>ARTÍCULO 5.- Creación del Consejo Nacional de VIH</p> <p>Créase el Consejo Nacional de VIH, en lo sucesivo Conasida, adscrito al Ministerio de Salud, como máxima instancia interinstitucional y multisectorial, con personería jurídica instrumental, encargada de recomendar las políticas y los programas de acción relacionados con el VIH en el ámbito nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 5.- Creación del Consejo Nacional de VIH</p> <p>Créase el Consejo Nacional de VIH, en lo sucesivo CONASIDA, adscrito al Ministerio de Salud, como máxima instancia interinstitucional y multisectorial, con personería jurídica instrumental, encargada de elaborar y revisar políticas, programas de acción, normas y procedimientos relacionados con el VIH en el ámbito nacional.</p>
<p>ARTÍCULO 6.- Integración del Conasida</p> <p>El Conasida estará integrado por:</p> <p>a) Ministro/a de Salud o en su representación el viceministro /a, quien la presidirá. En su ausencia, los miembros presentes en la sesión, nombrarán a un o una presidenta ad-hoc.</p> <p>b) Ministro/a de Educación Pública o en su representación el o la viceministra.</p> <p>c) Ministro/a de Justicia o en su representación el viceministro /a.</p> <p>d) Ministro/a de Trabajo y Seguridad</p>	<p>ARTÍCULO 6.- Integración del CONASIDA</p> <p>El CONASIDA estará integrado por:</p> <p>a) Ministro/a de Salud o en su representación el viceministro /a, quien la presidirá. En su ausencia, los miembros presentes en la sesión, nombrarán a un o una presidenta ad-hoc.</p> <p>b) Ministro/a de Educación Pública o en su representación el o la viceministra.</p> <p>c) Ministro/a de Justicia o en su representación el viceministro /a.</p> <p>d) Ministro/a de Trabajo y Seguridad Social o en su representación el</p>

<p>Social o en su representación el presidente /a del Consejo de Salud Ocupacional.</p> <p>e) Presidente/a Ejecutivo/a de la Caja Costarricense de Seguro Social o en su representación el gerente/a médico /a.</p> <p>f) Un/a representante de las organizaciones de personas con VIH.</p> <p>g) Un/a representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en VIH.</p> <p>h) Un/a representante de la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (Uccaep).</p> <p>i) Un/a representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare)</p>	<p>presidente /a del Consejo de Salud Ocupacional.</p> <p>e) Presidente/a Ejecutivo/a de la Caja Costarricense de Seguro Social o en su representación el gerente/a médico /a.</p> <p>f) Un/a representante de las organizaciones de personas con VIH.</p> <p>g) Un/a representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en VIH.</p> <p><i>Un/a representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, (Uccaep).</i></p> <p><u>i) Una persona representante de la Universidad de Costa Rica designada por el Rector o la Rectora, por el Consejo Nacional de Rectores (Conare).</u></p>
<p>ARTÍCULO 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva</p> <p>Créase una Dirección Ejecutiva como órgano permanente cuya función esencial será ejecutar las decisiones del Conasida. Esta Dirección Ejecutiva contará con un director ejecutivo /a y el personal técnico y administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones. Las instituciones integrantes del Consejo aportarán recursos para el buen funcionamiento de la Dirección.</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Creación de la Dirección Ejecutiva</p> <p>Créase una <u>Secretaría Técnica*</u> como órgano permanente cuya función esencial será ejecutar las decisiones del <u>CONASIDA</u>. Esta Secretaría Técnica contará con un director ejecutivo /a y el personal técnico y administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones. Las instituciones integrantes del Consejo aportarán recursos para el buen funcionamiento de la Dirección.</p> <p>*(Se recomienda sustituir la figura de Dirección Ejecutiva por Secretaría Técnica, por cuanto una dirección ejecutiva constituiría una estructura paralela dentro de la organización interna del Ministerio de Salud.)</p>
<p>ARTÍCULO 25.- Derecho a la prueba y al consentimiento informado de las mujeres embarazadas y su pareja.</p> <p>Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a solicitar la prueba de VIH y al consentimiento informado para su</p>	<p>ARTÍCULO 25.-Derecho a la prueba y al consentimiento informado de las mujeres embarazadas y su pareja.</p> <p>Todas las mujeres embarazadas y su pareja tienen derecho a solicitar la prueba de VIH y al consentimiento informado para</p>

<p>realización, habiendo recibido de previo una consejería integral. Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones de consejería y consentimiento informado.</p>	<p>su realización, habiendo recibido de previo una consejería integral. Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones de consejería y consentimiento informado.</p>
<p>ARTÍCULO 64.- Realización de pruebas consentidas</p> <p>Ninguna institución de salud o laboratorio público o privado podrá realizar una prueba de VIH sin contar con el respectivo consentimiento informado, salvo las siguientes excepciones:</p> <p>a) Cuando exista, según el criterio médico que constará en el expediente clínico, necesidad de efectuar la prueba exclusivamente para atender la salud de la persona, a fin de contar con un mejor fundamento de tratamiento.</p> <p>b) Cuando se requiera para fines procesales penales y de divorcio, previa orden de la autoridad judicial competente.</p> <p>c) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.</p> <p>d) En caso de accidente laboral que genere riesgo de infección por VIH a terceras personas, a criterio médico.</p> <p>En todos los casos, los resultados de la prueba se utilizarán en forma confidencial.</p>	<p>ARTÍCULO 64.- Realización de pruebas consentidas</p> <p>Ninguna institución de salud o laboratorio público o privado podrá realizar una prueba de VIH sin contar con el respectivo consentimiento informado, salvo las siguientes excepciones:</p> <p>a) Cuando exista, según el criterio médico que constará en el expediente clínico, necesidad de efectuar la prueba exclusivamente para atender la salud de la persona, a fin de contar con un mejor fundamento de tratamiento.</p> <p>b) Cuando se requiera para fines procesales penales y de divorcio, previa orden de la autoridad judicial competente.</p> <p>c) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.</p> <p>d) En caso de accidente laboral que genere riesgo de infección por VIH a terceras personas, a criterio médico.</p> <p><u>e) En mujeres embarazadas, con el fin de proteger la salud de la mujer y de su hijo o hija.</u></p> <p>En todos los casos, los resultados de la prueba se utilizarán en forma confidencial.</p>
<p>Capítulo VII Obligaciones de los funcionarios /as de salud</p>	<p>Capítulo VII Obligaciones de los funcionarios /as de salud <u>y personal administrativo relacionado.</u></p>
<p>ARTÍCULO 77.- Obligación de respetar el consentimiento informado</p> <p>Todo médico tratante público o privado deberá proveer de información y consejería a las personas que se sometan voluntariamente a una prueba de VIH y</p>	<p>ARTÍCULO 77.- Obligación de respetar el consentimiento informado</p> <p>Todo <u>profesional en salud público o privado</u> deberá proveer de información y consejería a las personas que se sometan voluntariamente a una prueba de VIH y</p>

<p>respetar el derecho al consentimiento informado. Asimismo, todo laboratorio público y privado debe respetar el derecho al consentimiento informado.</p>	<p>respetar el derecho al consentimiento informado. Asimismo, todo laboratorio público y privado debe respetar el derecho al consentimiento informado.</p>
<p>ARTÍCULO 79.- Deber de confidencialidad</p> <p>El personal de salud que conozca la condición de una persona con VIH, guardará la confidencialidad referente a los resultados de los diagnósticos, las consultas y la evolución de la enfermedad.</p> <p>Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.</p>	<p>ARTÍCULO 79.- Deber de confidencialidad</p> <p>El personal <u>responsable de la prestación de servicios de salud tanto públicos como privados</u> que conozca la condición de una persona con VIH, guardará la confidencialidad referente a los resultados de los diagnósticos, las consultas y la evolución de la enfermedad.</p> <p><u>Toda persona que labora o se desempeña en los diversos ámbitos, tanto públicos como privados, que por su cargo cuente con información de carácter confidencial sobre la condición de una persona con VIH, tendrá que guardar el deber de confidencialidad.</u></p> <p>Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.</p>
<p>ARTÍCULO 88.- Información epidemiológica</p> <p>La Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud estará en la obligación de mantener dentro del sistema de información tanto la información estadística como la epidemiológica en forma actualizada desagregada y sistemática, garantizando la confidencialidad, para lo cual coordinará con todos los establecimientos públicos y privados. Así mismo suministrarla de forma oportuna y completa a las instituciones y organizaciones que así lo soliciten.</p>	<p>ARTÍCULO 88.- Información epidemiológica <u>sobre factores de riesgo y determinantes sociales.</u></p> <p>La Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud estará en la obligación de mantener dentro del sistema de información tanto la información estadística como la epidemiológica en forma actualizada desagregada y sistemática, garantizando la confidencialidad, para lo cual coordinará con todos los establecimientos públicos y privados. Así mismo suministrarla de forma oportuna y completa a las instituciones y organizaciones que así lo soliciten.</p>

<p>ARTÍCULO 95.- Reglas</p> <p>De conformidad con las reglas vigentes en la materia, las investigaciones relativas al VIH deberán respetar las consideraciones especiales de las personas, por esta razón el protocolo de investigación y los investigadores quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley, la Ley general de Salud, la Declaración de Helsinki, dictada por la Asociación Médica Mundial, así como a cualquier otra normativa, nacional o internacional, dictada para tal efecto.</p> <p>Ninguna persona infectada por el VIH podrá ser objeto de experimentos, sin haber sido advertida de la condición experimental y de los riesgos de la misma, y sin que medie su consentimiento previo o el de quien legalmente este autorizado para darlo.</p> <p>Las investigaciones científicas en seres humanos relacionadas con el VIH no serán permitidas cuando peligre la vida de las personas.</p> <p>De las investigaciones realizadas en el país en materia de VIH, a deberá ser presentados ante Conasida para su conocimiento y toma de decisiones. (sic)</p>	<p>ARTÍCULO 95.- Reglas</p> <p>De conformidad con <u>el ordenamiento jurídico vigente en esta</u> materia, <u>las personas a cargo de investigaciones relacionadas con el</u> VIH, deberán respetar las <u>condiciones especiales de las personas que participen en esas investigaciones.</u></p> <p>Ninguna persona infectada por el VIH podrá ser objeto de experimentos, sin haber sido advertida de la condición experimental y de los riesgos de la misma, y sin que medie su consentimiento previo o el de quien legalmente <u>esté</u> autorizado para darlo.</p> <p>Las investigaciones científicas en seres humanos relacionadas con el VIH no serán permitidas cuando peligre la vida de las personas.</p> <p><u>CONASIDA debe conocer de toda investigación realizada en el país en materia de VIH, de manera que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones en el campo de su competencia.</u></p>
<p>ARTÍCULO 102.- Pago por donación</p> <p>Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión a la persona trabajadora de la salud, del Sector Público o Privado, que pague u ofrezca algún beneficio o compensación a una persona para que suministre su sangre, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos.</p> <p>La misma pena se aplicará a la persona que facilite esta actividad.</p>	<p>ARTÍCULO 102.- Pago por donación</p> <p>Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión <u>cualquier persona</u> del Sector Público o Privado, que pague u ofrezca algún beneficio o compensación a una persona para que suministre su sangre, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos.</p> <p>La misma pena se aplicará a la persona que facilite esta actividad.</p>
<p>ARTÍCULO 105.- Violación de la confidencialidad</p>	<p>ARTÍCULO 105.- Violación de la confidencialidad</p>

<p>Será sancionado con pena de treinta a sesenta días multa quien viole el derecho a la confidencialidad de una persona con VIH.</p> <p>La persona trabajadora de la salud, del Sector Público o Privado, o profesional que en el ejercicio de sus funciones conozca que una persona está infectada por el VIH y sin su consentimiento, facilite información, pública o privadamente de la infección o la comunique a otra persona, será sancionada con pena de cuarenta a ochenta días multa.</p> <p>Quedan a salvo de esta disposición, la comunicación a los contactos sexuales según lo establece esta Ley y los casos de secreto compartido, cuando el funcionario o profesional revele la información para efectos de garantizar la adecuada atención o bienestar de la persona, si esta comunicación no produce ningún efecto discriminatorio.</p>	<p><u>Comentario a este artículo:</u></p> <p><i>Este artículo deberá ser reformulado en el tanto la sanción que propone está tipificada como una contravención, aun cuando las consecuencias sobre la integridad moral y física podrían tener una trascendencia más allá de la simple contravención. Además, la sanción no guarda relación con los daños que se generan; más bien, debería contemplarse en concordancia con los tipos penales correspondientes en el Código Penal.</i></p>
<p>ARTÍCULO 106.- Negativa a brindar atención</p> <p>Será sancionado con pena de cuarenta a ochenta días multa, cualquier persona relacionada con el tema en el sector público privado, del Sector Público o Privado, profesional o encargado de una institución de salud que se niegue, omita o retarde la atención a una persona infectada por VIH, según los protocolos de atención institucional existentes, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrir.</p> <p>Si de esta negativa resultare un daño o perjuicio para la persona ofendida, la pena será de cincuenta a cien días multa.</p>	<p>ARTÍCULO 106.- Negativa a brindar atención</p> <p>Será sancionado con pena de cuarenta a ochenta días multa, cualquier persona relacionada con el tema, en el sector público-privado, del Sector Público o Privado, profesional o encargado de una institución de salud que se niegue, omita o retarde la atención a una persona infectada por VIH, según los protocolos de atención institucional existentes, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrir.</p> <p>Si de esta negativa resultare un daño o perjuicio para la persona ofendida, la pena será de cincuenta a cien días multa.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación de la agenda y una modificación para conocer de inmediato una propuesta de la Dirección para la integración de una comisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación una ampliación de tiempo y una modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Paolo Nigro

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer de inmediato una propuesta de la Dirección para la integración de una comisión.

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta de integración de una comisión, según oficio PD-09-03-015, para que estudie la solicitud de la Escuela de Salud Pública, a fin de que se confiera el título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosas.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Escuela de Salud Pública, con base en la sesión de Asamblea Ordinaria N.º 003-2009, solicita que se confiera el *Título de Doctor Honoris Causa*, al Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosas. (Oficio ESP-D-057-09).
- 2.- El artículo 210 del Estatuto Orgánico señala:

(...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición (...).

ACUERDA:

Integrar la Comisión de la siguiente manera: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador, Ing. Fernando Silesky Guevara y el Ing. Claudio Gamboa Hernández.
LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, inmediatamente somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Escuela de Salud Pública, con base en la sesión de Asamblea Ordinaria N.º 003-2009, solicita que se confiera el *Título de Doctor Honoris Causa*, al Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosas (Oficio ESP-D-057-09).

2.- El artículo 210 del *Estatuto Orgánico* señala:

(...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición (...).

ACUERDA:

Integrar la Comisión de la siguiente manera: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador, Ing. Fernando Silesky Guevara y el Ing. Claudio Gamboa Hernández.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-0-1, de la Comisión Especial que estudio la solicitud para que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Augusto Elías Boneta, profesor Catedrático de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, pues este caso requirió de una amplia investigación.

Expone que se realizó investigación documental en la red; además, se contactó a varios de los proponentes con el fin de actualizar la información que se tenía; asimismo, visitaron el INCIENSA para dilucidar el aporte planteado.

Exterioriza que hay un meta-lenguaje que fue difícil al principio, ya que a pesar de pertenecer al Área de la Salud desconocía algunos aspectos; por ejemplo, si un dentista habla de calibrar se podría pensar que se refiere a un ajuste físico o electrónico que se hace a un aparato, con el fin de que este funcione de manera óptima; sin embargo, calibrar en el área de la Odontología si bien es cierto se puede referir a eso, también hace referencia a la posibilidad de que una persona pueda capacitar a un grupo de personas para que se aborde una determinada problemática en el campo de la salud bucodental con una perspectiva similar.

De modo que cuando se habla de calibración para la atención de la caries significa que hay toda una cuestión metodológica para poder atender con una metodología específica el tema de la caries, o calibración en el campo de la cloración de la sal; es decir, es atender con una determinada metodología esa temática.

Hace extensivo su agradecimiento al Dr. Ottón Fernández, quien los ayudó mucho a entender el verdadero aporte del Dr. Elías Boneta en Costa Rica.

Describe que el aporte del Dr. Boneta ha sido muy enriquecedor para reunir el quehacer de la Universidad de Puerto Rico con la Universidad de Costa Rica y fortalecer a un grupo de especialistas de la UCR en el campo de la salud bucodental, pero con una perspectiva desde la salud pública.

Indica que esto es algo que hacía falta, incluso se podría decir que este es uno de los aportes más importantes del Dr. Augusto Elías Boneta.

Sintetiza que la labor del Dr. Augusto Elías Boneta se puede ver en el ámbito de Puerto Rico, al igual que en latinoamericano y Norteamérica. En el ámbito norteamericano, quizás desde la perspectiva más bien del aporte de los profesionales latinoamericanos en Odontología, lo cual lo llena de mucho orgullo.

Seguidamente expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1.- Los artículos 30, inciso q) y 210, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

- q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

- 2.- En la sesión de Asamblea N.º 3-06, artículo 5, del 10 de octubre de 2006, la Facultad de Odontología conoció y aprobó con 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, la solicitud de varios profesores para que se le otorgue el (...) título de Doctorado Honoris Causa al Dr. Augusto Elías Boneta, Profesor Catedrático de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.
- 3.- La Facultad de Odontología, mediante oficio DO-490-06, del 12 de octubre de 2006, envía a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo citado anteriormente con la documentación respectiva.
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario solicitó al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano conformar una comisión, para elaborar el respectivo dictamen (pase CE-P-06-054, del 20 de noviembre de 2006).
- 5.- La Comisión estuvo conformada por:
 - Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre
 - Ing. Fernando Silesky Guevara
 - Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador
- 6.- En vista de que la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre concluyó su periodo de nombramiento como miembro del Consejo Universitario, el 31 de enero de 2009, el Consejo Universitario en la sesión 5328, del 25 de febrero de 2009, integró la Comisión de la siguiente manera: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador, Ing. Fernando Silesky Guevara, y la M.Sc. Mariana Chaves Araya.

ANÁLISIS

1.- Origen de la Propuesta

De conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 30, inciso q), y 210, la Facultad de Odontología solicita al Consejo Universitario que estudie la posibilidad de otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Augusto Elías Boneta.

De acuerdo con la documentación enviada por la Facultad de Odontología, en la sesión de Asamblea N.º 3-06, artículo 5, del 10 de octubre de 2006, esta propuesta se analizó y aprobó con 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

2.- Trayectoria del Dr. Augusto R. Elías Boneta

El Dr. Augusto Elías Boneta es el Decano Auxiliar de Investigación de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Se graduó como Doctor en Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico en 1973 y recibió su grado de Maestría de la Universidad de Indiana en 1975. En ese mismo año se integró a la enseñanza, y en 1999 recibió el rango de Catedrático.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que se habla de medicina dental, porque en ciertas islas del Caribe incluyendo Cuba la Odontología es una especialidad de la Medicina o, bien, surge a partir de ella.

Continúa con la lectura.

En 1990, se une de lleno a la Escuela de Odontología para dedicarse, principalmente a la labor investigativa.

Siguiendo su convencimiento de que *“el estudio y la investigación son la vanguardia del conocimiento; y la prueba crítica del conocimiento, su contribución al mejoramiento humano”*¹, el Dr. Augusto Elías Boneta se ha convertido en un investigador de alto nivel internacional y un líder en el estudio de disparidades en la disponibilidad, alcance y efectividad de programas de salud dental.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que en América Latina prácticamente todos los sistemas de salud han enfocado su atención a la salud de las personas, pero olvidándose muchas veces las políticas de salud en cuanto a que las personas también tienen aparato bucodental que es uno de los más importantes del ser humano. Ese ha sido uno de los aportes muy importantes.

Continúa con la lectura.

Sus iniciativas –algunas individuales, muchas colaborativas– se han traducido en investigaciones valiosas, que han dado origen a publicaciones destacadas en el campo de la Odontología

Esas actividades han permitido alcanzar una relación de apoyo y estímulo profesional con sus colegas de Costa Rica, donde ha colaborado en una variedad de proyectos educativos y profesionales, dirigidos al mejoramiento consistente de los resultados de la práctica de la odontología.

Actualmente, el Dr. Augusto Elías Boneta es Decano Auxiliar de Investigación de la Escuela de Odontología (EO) de la UPR y dirige el Centro de Investigación de la Escuela de Medicina Dental de esa misma Universidad, el cual estudia las desigualdades de salud que afectan a nuestras poblaciones: el cáncer oral, las caries dentales y la asociación de las enfermedades de la cavidad oral con las enfermedades sistémicas. Este Centro ofrece un programa de calibraciones² de prestigio mundial para la detección de caries y fluorosis con diferentes métodos, de detección. El Centro recibe investigadores de universidades estadounidenses como la Nueva York, Howard, Indian y Loma Linda, entre otras. Además, han ofrecido calibraciones a investigadores en diversas partes del mundo como Tailandia, India, Brasil y Filipinas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que la fluorosis se refiere a la intoxicación o a una sobredosificación de flúor en el organismo que tiene implicaciones sobre la coloración de los dientes, pero, además, con alteraciones en la estructura de la misma pieza dental.

Continúa con la lectura.

El Centro de Investigación de la Escuela de Medicina Dental de la UPR ha reclutado investigadores de las universidades de Harvard, Universidad de Nueva York (NYU) e Indiana, de alto nivel académico para enriquecer su programa de investigación que están disponibles para asesorar a los estudiantes de los programas de posgrado. Asimismo, el centro cuenta con una unidad de informática y bioestadísticas. Esta

¹ Obtenido del historial profesional del Dr. Augusto Elías Boneta, elaborado por la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico (octubre 2006).

² Se refiere a la capacitación personalizada para la nivelación de criterios en el ejercicio de la práctica de la odontología.

unidad está compuesta por dos epidemiólogos orales, un estadístico y un experto en informática entre otros recursos. Dr. Augusto Elías Boneta, junto con otros investigadores del Centro, sirven como mentores a estudiantes de esa Universidad y de otros programas de posgrado. En combinación con la Universidad de Rochester, se ofrece un grado combinado de Odontología y Ph.D.

Este programa ha otorgado en los últimos años numerosas maestrías, de las cuales el Dr. Augusto Elías Boneta ha sido mentor de la mayoría de ellas. Muchos de sus estudiantes de maestría aportan al campo de la investigación en Estados Unidos, Costa Rica, Chile, Panamá, Venezuela y Puerto Rico.

En el año 2001, el Dr. Augusto Elías Boneta fue nombrado miembro del comité asesor interno del Centro de Investigación de Cáncer Oral para Adolescentes y Promoción de la Salud del Adulto, de la Universidad de Nueva York.

En el año 2004, la Gobernadora de Puerto Rico nombró al Dr. Augusto Elías Boneta miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico, y ese mismo año, Director del Instituto Nacional de Investigaciones Dentales y Craneofaciales, también lo invitó a servir como miembro del Concilio Asesor Nacional de Salud Dental en Washington.

En el año 2005, el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR le otorga la distinción máxima que se le ofrece a un investigador por sus aportaciones a la salud; también en ese mismo año, el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos le otorga un fideicomiso de 15 millones de dólares para estudiar las desigualdades de salud que afectan en desproporción a los hispanos. Además, es nombrado miembro del comité asesor científico del Centro de Disparidad de Detroit de la Universidad de Michigan, Ann Harbor.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que obtener quince millones de dólares en un Gobierno donde justamente la salud pública no era una prioridad, representa un logro significativo.

Recuerda que en ese momento estaba en lo mejor el tema de la guerra en Iraq y sobre todo tratándose de un programa dirigido a población hispana, pues se puede pensar que ahí tuvo que haber habido un gran *lobby* para poder lograrlo.

Continúa con la lectura.

Actualmente, el Dr. Augusto Elías Boneta continúa trabajando como Profesor y Decano Auxiliar para investigación en la UPR, como miembro directivo del Centro Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico, y como asesor del Instituto Nacional de Investigaciones Dentales y Craneofaciales de Estados Unidos y el Centro de Disparidad de Detroit. Además, se encuentra activamente participando y planificando numerosos proyectos de investigación dental.

3.- Experiencia del Dr. Augusto Elías Boneta en Costa Rica

La experiencia desarrollada en Costa Rica por el Dr. Augusto Elías Boneta ha permitido promover programas de salud con impactos claramente positivos, colaborar con las instancias de toma de decisiones en la Universidad de Costa Rica y en la UPR, sobre la base de metas comunes y logros compartidos.

El Dr. Elías Boneta visita Costa Rica por primera vez en el 1992 para realizar un estudio colaborativo entre una instancia corporativa en el campo de la salud bucodental y la Escuela de Odontología de la UPR. En esta investigación se estudió el efecto de *Xylitol* en las caries dentales.

Conoció y analizó algunos aspectos importantes de los programas de salud oral comunitarios de Costa Rica, tales como el programa de cepillado en las escuelas, el de selladores de fisuras y el de ortodoncia interceptiva, por lo que llevó esta experiencia a zonas rurales de Puerto Rico, implementando el cepillado mediante investigaciones corporativas en algunas escuelas elementales e intermedias públicas.

Obtiene fondos del Centro de Minorías de la UPR, junto al Dr. Francisco Dittel, quien en aquel momento era estudiante posdoctoral del Programa de Odontología general, para estudiar la fluorosis en dos comunidades

en Costa Rica. Este importante estudio se llevó a cabo entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Puerto Rico e Inciensa. Dr. Augusto Elías Boneta tuvo a su cargo la capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) de los examinadores. Los Drs. Francisco Dittel, José Francisco Dittel, Mary Tere Salas, Rafael Huete y la Dra. Patricia Chavarría³, participaron en este estudio.

Al terminar el estudio corporativo que lo llevó a Costa Rica en 1995, el Dr. Elías Boneta continúa visitando el país como examinador de referencia para otros estudios y estrecha la colaboración con el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), por medio de la Dra. Mary Tere Salas, para continuar estudiando la fluorosis y su asociación con las caries dentales. Además, establece colaboración con el Centro de Formación de Formadores (CEFOF), Centro Regional para la Productividad en Alajuela, para llevar a cabo estudios de mediciones tridimensionales con el Programa de Posgrado de las Universidades de Puerto Rico y Costa Rica.

En otra fase de la relación con la Universidad de Costa Rica, uno de sus docentes, el Dr. Ottón Fernández, quien cursaba en ese momento su posgrado en la UPR, fue crucial en esta colaboración, pues su investigación sobre la precisión al transferir los implantes dentales utilizando dos materiales de impresión, obtuvo el primer lugar con su tesis de maestría. Como parte de ese acercamiento, el Dr. Elías continuó visitando la Universidad de Costa Rica para ofrecer cursos de diseño y metodología de investigación a estudiantes del Programa de Posgrado de Prostodoncia y Odontopediatría. Adicionalmente, en el marco de su gran compromiso con la Universidad de Costa Rica, desarrolla también ejercicios de estandarización y capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) en caries con diferentes métodos de detección y fluorosis a estos estudiantes. Asimismo, invitó a miembros de su equipo de trabajo a servir como recursos para nuestra institución, como el Dr. Carlos Toro, estadístico; Dr. Walter Psoter, epidemiólogo, y la Dra. Lydia López, investigadora, al igual que otro personal del Centro de Investigación en UPR, para enriquecer las actividades ofrecidas en Costa Rica.

Dentro de este acercamiento, también se beneficia la profesora Jacqueline Castillo, quien realizó una pasantía en el campo de la Estadística con el Dr. Toro; además de que surgen adicionalmente proyectos colaborativos entre las dos universidades, como, por ejemplo: estudios de caries de temprana edad, de prevalencia y diseño experimental in vitro en el área de Prostodoncia.

Ambos centros comienzan a fungir como una sola unidad, mediante el intercambio de recursos, datos e ideas.

Durante los años 2005 y 2006, visitó, en cuatro ocasiones la Universidad de Costa Rica, para calibrar y entrenar a un grupo de estudiantes de posgrado del Programa de Odontopediatría, a fin de llevar a cabo un estudio nacional de caries en niños de 12 años. Además, entrena a este mismo grupo y a su facultad en métodos de detección visual de caries y transiluminación con fibra óptica. Todas las actividades realizadas con estudiantes y docentes fueron sufragadas con fondos recibidos por el Dr. Elías para desarrollar investigaciones.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que el Dr. Ottón Fernández les comentó que muchos de los colegas de la UCR han viajado a la Universidad de Puerto Rico sin que la Universidad tenga que asumir los costos, sino que se toman de los fondos del Programa de Investigación del Dr. Elías Boneta.

Continúa con la lectura.

Dentro de esta relación de doble vía, que ha fortalecido el intercambio académico, un grupo de profesores de la Universidad de Costa Rica visita la Universidad de Puerto Rico y ofrece cursos de investigación y charlas sobre impacto de los programas odontológicos a la comunidad en Costa Rica, donde el Dr. Fernández ofrece sus conocimientos como mentor en tesis en el programa posdoctoral de Prostodoncia, de la Escuela de Odontología de la UPR.

³ Cabe mencionar que la Dra. Chavarría utilizó los datos de este estudio para obtener su doctorado y, a su vez, el trabajo aportó información valiosa para evaluar la prevalencia de fluorosis en estas dos comunidades del país.

Durante esta visita y después de varios años de conversaciones, el Dr. Fernández y el Dr. Filloy establecen formalmente una colaboración con la Escuela de Profesiones Relacionada con la Medicina para desarrollar a investigadores clínicos en la Universidad de Costa Rica.

Actualmente, el primer estudiante de la maestría en Investigación clínica de la Universidad de Costa Rica cursa su primer año en este programa. Las investigaciones clínicas o epidemiológicas que se realicen como requisito del programa se llevarán a cabo en Costa Rica. Habrá un mentor de ambas universidades, se convalidarán cursos ofrecidos en Costa Rica y cursos a distancia. La visión del Dr. Elías de dos universidades hermanas, ofreciendo programas y compartiendo la labor académica como una sola, ya es una realidad y está en línea con las políticas institucionales que ha definido la Universidad de Costa Rica para el próximo quinquenio. La intención de estas colaboraciones es elevar la calidad de las investigaciones tanto clínicas como epidemiológicas en ambos países, en el marco de un enfoque que priorice la atención del riesgo de la población en el campo de la salud bucodental.

Entre las actividades académicas que más destacan en el trabajo del Dr. Augusto Elías Boneta, en apoyo a las acciones para proteger y fomentar la salud oral de la población costarricense, destacan las siguientes:

- ❑ Capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) en fluorosis para estudio de investigación (29 de octubre al 4 de noviembre 2000).
- ❑ Capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración), que se llevó a cabo en la Escuela Estados Unidos (San Joaquín de Flores, San José, Costa Rica del 19 al 24 de marzo 2002).
- ❑ Capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) en Costa Rica para residentes de Prostodoncia (12 al 17 de mayo 2002).
- ❑ Visita para impartir el curso Taller de Metodología de la Investigación y principios estadísticos a los diferentes estudiantes de programas sub-graduados en la Universidad de Costa Rica, Sistema de Estudios de Posgrado (21 al 26 de agosto 2003).
- ❑ Visita para realizar ejercicio de capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) con estudiantes y doctores de la Universidad de Costa Rica (28 de septiembre 2003).
- ❑ Visita para participar de un ejercicio de capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) en San José, Costa Rica; también se reunió con estudiantes para darles seguimiento a sus respectivos trabajos de investigación (4 al 8 de junio 2005).
- ❑ Visita para ofrecer conferencias en el Congreso Anual de la Escuela de Odontología de la Universidad de Costa Rica. Adiestramiento en las mediciones 3D para implantes dentales y capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) para examinadores (9 de agosto 2005 al 13 de agosto 2005).
- ❑ En agosto 2005 se comenzó con la teoría de estandarización y capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) de caries. Durante el mes de septiembre de 2005, se llevó a cabo la capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) clínica con los estudiantes de Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica (10 de septiembre 2005 al 17 septiembre 2005).
- ❑ Estudio Nacional de Caries en Costa Rica por la Universidad de Costa Rica. Estandarización y Capacitación para la nivelación de criterios en la práctica odontológica (calibración) en diagnóstico de caries, basados en los criterios de NIH (26 de marzo al 1.º de abril 2006).

4.- Investigaciones/Publicaciones del Dr. Augusto Elías Boneta

A continuación se enumeran algunas de las investigaciones/publicaciones principales en las que el Dr. Augusto Elías Boneta ha participado como gestor, coordinador o colaborador, muchas de las cuales concluyeron con una o más publicaciones.

1. Elías, A., Báez, R., Crespo, K., Giusti, J., and Toro, C. Assessment of a Community's Oral Health Status (Abstract). *Journal of Dental Research*, 1997; 76: 373.
2. Corpas, L, Villaba, J. López, J., Pedraza, V., Moore, K., and Elías Boneta, A. "Comparing the Tensile Strength of Brackets Adhered to Laser Etched Enamel Vs. Acid Etched Enamel." *Journal of the American Dental Association*, 1997; 128 (6): 732-737.
3. **Beiswanger, B. Elías Boneta, A. "The Effect of Sugarless Chewing Gum use after Meals on Clinical Caries". *Journal of American Dental Association*, 1998; 129(11): 1623-1626.

4. Elías, A., Crespo, K., Gierbolini, C., Toro, C., *et al.* "Caries Prevalence of Twelve Year Olds in Puerto Rico". (Abstract). *Journal of Dental Research*, 1998; 77:653.
5. Elías, A., *et al.* "Dental Fluorosis in a Non Flouridated Community." (Abstract). *Journal of Dental Research*, 1999; 78:40.
6. Crespo, K.; Elías, A.; Toro, C., Giusti, J.; González, C.; Rivera, R. "Oral Health Knowledge and DMFS in 12 Year Olds." (Abstract). *Journal of Dental Research*, 1999; 78:165.
7. Cortes, D.F. (Rio de Janeiro); Ekstrand, K.B. (Copenhagen); Elías Boneta, A.R. (San Juan, PR); Ellwood, R.P. (Manchester). "An in vitro Comparison of the Ability of Fiber-Optic Transillumination Visual Inspection and Radiographs to Detect Occlusal Caries and Evaluate Lesion Depth." *Caries Research*: Vol. 34, N.º 6, 2000.
8. *Saporito, R.A., Elías Boneta, A.R., Feldman, C.A., Cinotti, W., Sintes, J. L., Stewart, B., Volpe, A. R., Proskin, H. M. "Comparative Anticaries Efficacy of Sodium Fluoride and Sodium Monofluorophosphate Dentifrices. A Two-year Caries Clinical Trial on Children in New Jersey and Puerto Rico." *American Journal of Dentistry*, Vol. 13, N.º 4, August, 2000.
9. Elías Boneta, A., Jiménez, P., Psoter, W. DMFS Rates and CFI in 12-Year Old Puerto Ricans (Abstract) IADR.
10. **Elías Boneta, A., *et al.* "The Enhanced Anticaries Efficacy of a Sodium Fluoride and Dicalcium Phosphate Dihydrate Dentifrice in a Dual-Chamber tube. A Two Year Caries Clinical Study on Children in the United States of America." *American Journal of Dentistry*, Vol. 14, Special Issue, May, 2001; 13A:18A.
11. Sintes, J.L., Elías-Boneta A., Stewart, B., Volpe, A.R., Lovett, J. "Anticaries efficacy of a sodium monofluorophosphate dentifrice containing xylitol in a dicalcium phosphate hiddrate base. A 30-moth caries clinical study in Costa Rica". *American Journal of Dentistry*, Vol. 15, N.º 4, August, 2002; 215-219.
12. Elías Boneta, A.R., Crespo-Kebler, K., Gierbolini, C.C., Toro-Vizcarrondo C., and Psoter, W. "Dental Caries Prevalence of Twelve Year Olds in Puerto Rico". *Community Dental Health* (2003) 20,171-176.
13. Elías Boneta, AR., Jiménez, P., Psoter, W., Toro, C., "Association between Fluorosis and Dental Caries in Puerto Rico" *Community Dental Health*. Accepted for publication, Nov. 2004. (In Press)
14. Elías Boneta, AR., Hanke, R., Toro, C., Psoter, W., "Prevalence of Pit and Fissure Sealants in 12 year Old Puerto Ricans" *Puerto Rico Health Sciences Journal*, Vol 25:2, June 2006 (In Press)
15. Ramos Gomez, F., Cruz, G.D., Watson, M.R., Canto, M.T., Elías Boneta, A.R., "Latino Oral Health: A research agenda toward eliminating oral health disparities" *Journal American Dental Association*. Vol 136, September, 2005;1231-1240.

*Appears under Boneta, AR.

**Appears under Boneta, AE.

Mentoría de Tesis para obtener el Grado de Maestría en Ciencia Dental:

1. Precisión de Dos Materiales Elastomericos en la Transferencia de la Posición de Implantes Dentales de un Modelo Maestro a un Modelo de Trabajo: Estudio Tridimensional Fernández, Ottón, junio (2000).
2. Accuracy of Two Elastomeric Impresión Materials in Transferring Paragon® Dental Implants: A Three-Dimensional Analysis Bravo Cavicchioli, Daniel Andrés, junio (2001).
3. Asociación entre caries y fluorosis dental en puertorriqueños de 12 años de edad Jiménez del Río, Patricia, junio (2001).
4. Alignment Efficiency of Two Arch Wires in Adolescents with Severe Crowding Sáenz Dubón, Ivette, septiembre (2003).

5. Comparison of the compressive strenght of three different implant design systems Torrealba Martínez, Ysidora, (2003).
6. Effect of two elastometric impression materials on the fit of an implant bar Alicea Sotomayor, Luis Armando, (2003).
7. Accuracy of two impression techniques in the transfer of dental implants with different angulations: A three dimensional study Reyes Pérez, Elisandra, (2004).
8. Shear Bond Strength of Self-Etching Primer/Adhesives: Immediate Loading Ayala Cruz, Gamalier, (2004).
9. Patient self-reported satisfaction with maxillary anterior dental implant treatment. Paulino Berges, Eliana, (2005).
10. Accuracy of Two Impression Materials Utilizing a Mechanical Mixing Technique for Implant Impression: A Three Dimensional Study Aguilar Navarro, María Lucía, (2005).
11. Tensile Strength of Two Metal Alloys with Different Surface Treatments Abreu Serrano, Amara, (2006).

5.- Actividades de capacitación para nivelar criterios en la práctica odontológica

El Dr. Augusto Elías Boneta ha tenido a su cargo numerosas actividades de capacitación para nivelar criterios de abordaje en asuntos críticos de la práctica odontológica a lo largo de su carrera, principalmente en Puerto Rico y Costa Rica. También ha colaborado con profesionales de Israel, Inglaterra, India, Filipinas y Brasil.

A continuación una cronología de estas:

- ✓ Diagnóstico de Fluorosis, Índice Dean y TSIF, Facultad de Odontología y Estudiantes de Odontología, Universidad de Costa Rica, Universidad de Indiana y UPR, San Ramón, Alajuela y Jacó Beach, 12-13 de mayo de 1994.
- ✓ Diagnóstico de Fluorosis, Índice de Dean. Escuela Pedro M. Dominici, Cidra, Facultad UPR, Universidad de Indiana, 30 de octubre 4 de noviembre, 1994.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Universidad de Alagoas, Brasil, UPR, Lares, Puerto Rico, 10 de febrero, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Palm Beach, Florida, 16-19 de febrero, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Universidad de Loma Linda, California, Lares, Puerto Rico, 20 a 24 de abril, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Grupo de Investigación Clínica de Filipinas, Manila. "Clinical Investigation group from the Philippines", Manila, Filipinas, 10 a 16 de mayo, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Universidad de Loma Linda, Loma Linda, California, 7 a 21 de mayo, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Dr. Ashish Kakar, India, Aguas Buenas Puerto Rico, 16-18 de junio, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud y Transiluminacion con Fibra Óptica (FOTI), Hebrew University-Hadassa School of Dental Medicine, Israel, U. de Manchester y UPR, Lares, Puerto Rico, 18 a 19 de agosto, 1998.
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Thailand group y UPR, mayo, 1999. Aguas Buenas, Puerto Rico.

-
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Colgate Palmolive Costa Rica y UPR, 4-7 de junio, 1999, San José, Costa Rica.
 - ✓ Diagnóstico Temprano de Caries, Transiluminación con Fibra Óptica, Universidad de Alagoas, Brasil, Universidad de Manchester, UK y UPR, 26-30, septiembre, 1999, Maceio, Brasil
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Estudio Colgate Palmolive, San José, Costa Rica, October 24-29, 1999.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, Universidad de Costa Rica, 29 de febrero a 3 de marzo, 2000.
 - ✓ Diagnóstico de Fluorosis, Índice Dean, Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 29 de octubre-9 de noviembre, 2000.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, Universidad de Costa Rica, 26 de febrero a 2 de marzo, 2001.
 - ✓ Diagnóstico Temprano de Caries, Transiluminación con Fibra Óptica, Universidad de Indiana y UPR, 9-15, septiembre, 2001 Indianápolis.
 - ✓ Diagnóstico Temprano de Caries, Transiluminación con Fibra Óptica, Universidad de Indiana, UPR 5-8, noviembre, 2001, Caguas, PR.
 - ✓ Diagnostico de Fluorosis, Índice Dean y TSIF, Facultad de Odontología Universidad de Costa Rica, UPR, Tierra Blanca de Cartago, Costa Rica, Tesis de Grado de Maestría de Patricia Jiménez del Río, 2001.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, San Joaquín de Flores, San José, Costa Rica, 19-24 de marzo, 2002.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programa Graduado de Prostodoncia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 12-17 de mayo, 2002.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud, Howard University, Washington D.C., EE. UE. y UPR (NIH/NIDCR, T-32), 2002.
 - ✓ Selección de Color de Dientes utilizando Guía Vita y Colorímetro (X-Rite), Facultad UPR, 10 de febrero; 19-24 de marzo, 2003.
 - ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, Universidad de Costa Rica, 28 de septiembre a 5 de octubre de 2003.
 - ✓ Selección de Color de Dientes en adultos utilizando Guía Vita y Colorímetro (X-Rite), Facultad UPR, febrero 2004.
 - ✓ Diagnóstico Temprano de Caries, Transiluminación con Fibra Óptica y Fluorescencia Cuantitativa Inducida (QLF). Facultad UPR/Estudio Institutos Nacionales de Salud, Washington D.C., Bethesda, Maryland, EE. UU., Caguas Puerto Rico, enero, 2005.
 - ✓ Selección de Color de Dientes utilizando Guía Vita y Colorímetro (X-Rite), Facultad UPR, febrero, 2005.
 - ✓ Diagnóstico de caries, fluorosis Índice Dean, criterios de los Institutos Nacionales de Salud, NYU y UPR (NIH/NIDCR, RO1) febrero, 2005.

- ✓ Diagnóstico Temprano de Caries, Transiluminación con Fibra Óptica y Fluorescencia Cuantitativa Inducida (QLF). Facultad UPR y Universidad de Manchester, Reino Unido, Trujillo Alto, PR, 22 de abril -9 de mayo, 2005.
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad y Estudiantes Programa Graduado de Odontopediatría San José, Costa Rica, 9 al 13 de agosto, 2005.
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes Programa Graduado de Odontopediatría San José, Costa Rica, 10-17 de septiembre, 2005
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Programa Graduado de Odontopediatría San José, Costa Rica, 26 de marzo al 1 de abril, 2006.
- ✓ Hipersensibilidad, "Yeaple Probe", Aire, VAS, Facultad UPR, Piscataway, New Jersey, EE. UU. 22 y 23 de mayo, 2006.
- ✓ Diagnóstico de caries. Criterios de los Institutos Nacionales de Salud. Facultad de Odontología y Estudiantes de Programas Graduados, Universidad de Costa Rica, 6 al 9 de junio, 2006.

6.- Organizaciones/cargos relacionados

1. Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico (1991 y 1992). Como presidente estableció el Foro de Investigación de la Institución; adelantando la campaña para añadir el fluor nuevamente a las aguas potables de la isla; asimismo, enfatiza la necesidad de programas preventivos a escala comunitaria, entre otras iniciativas. Presidente de la Comisión de Fluor (2002) al presente y editor de la *Revista Odontológica de Puerto Rico*, 2001 en adelante.
2. Asociación Dental Americana (ADA), Concilio de Terapéutica Dental, 1991 a 1994. Este organismo otorga el sello de aceptación de la ADA a productos dentales para consumidor y el profesional; una responsabilidad clave para ayudar a crear confianza en estos y estimular la adopción de prácticas dentales saludables.
3. Presidente del Colegio Americano de Dentistas, Puerto Rico, 1997 al 2000.
4. Presidente Internacional de la Sociedad Dental Hispana (1995-1996)
5. Miembro del Colegio Internacional de Dentistas, 1992 al presente.
6. Miembro elector de la Sociedad Honoraria Dental Internacional, Omega Kappa Upsilon.
7. Comité Asesor del Departamento de Salud de Puerto Rico sobre Salud Oral, 1999 al 2000.
8. Miembro del Comité Asesor Interno, Programa de la Universidad de Nueva York (NYU) para la Investigación de Cáncer Oral en Adolescentes y para la Promoción de Salud Oral en los Adultos, 2001 al presente.
9. Miembro de la Junta Asesora Científica, Centro de Disparidad de Detroit, Universidad de Michigan en Ann Arbor; 2005 al presente.
10. Miembro de la Asociación Internacional para la Investigación Dental, 1990 al presente.
11. Participó en la Asociación Americana para la Salud Pública Dental, 1990 al 2002
12. Miembro del Consejo Asesor Nacional de Investigación Dental y Craneofacial de los Estados Unidos, 2004 al presente:

7.- Otras experiencias profesionales

- a. Práctica Privada de la Profesión de Odontología en San Juan, Puerto Rico, 1975-1990. Durante la mayor parte de esos años, dedicó su esfuerzo al desarrollo de una práctica multidisciplinaria basada

en la filosofía de la odontología preventiva. Esto, unido a los cursos que continuaba enseñando en la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.

- b. Hospital de Veteranos de San Juan, Puerto Rico, Consultor en Operatoria Dental, 1975.

8.- Reconocimientos

1. Universidad de Puerto Rico (UPR), Beca Presidencial, 1969.
2. UPR, Escuela de Odontología, reconocimiento como miembro distinguido de la Facultad, 2002.
3. UPR, Recinto de Ciencias Médicas, Premio Padre Rufo, por logros sobresalientes alcanzados en educación e investigación, 2005.
4. Reconocimientos Glaxo-Wellcome en Investigación, Primer Premio en la División Clínica y de Epidemiología, categoría de Investigador Principal/ Experimentado, 1998.
5. Sociedad Dental Hispana, Premio por servicios a la comunidad, 1998.
6. Asociación Dental Americana y la Compañía Colgate-Palmolive, premio por servicios a la profesión y a la comunidad, 1998.
7. Centro para el Estudio del Cáncer Oral, Universidad de Nueva York (NYU), reconocimientos por liderato sobresaliente, 2003.
8. Instituto Nacional de Investigaciones Dentales y Craneofaciales de la Nación Americana, lo invitó a servir como miembro del Concilio Asesor Nacional de Salud Dental en Washington, 2004.
9. Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, 2004 al presente.
10. Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, otorgamiento de un fideicomiso de 15 millones de dólares en el año 2005 para estudiar las desigualdades de salud que afectan desproporcionadamente a los hispanos.
11. Premio Padre Rufo, marzo 2005. Otorgado por la Academia Científica y Cultural Iberoamericana. Este premio es otorgado a un científico puertorriqueño o extranjero que lleva a cabo su investigación en Puerto Rico, con el objetivo de crear una tradición fomentando la excelencia científica, intelectual y ética.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Los artículos 30, inciso q) y 210, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

- q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

*****A las doce horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González*****

- 2.- En la sesión de Asamblea N.º 3-06, artículo 5, del 10 de octubre de 2006, la Facultad de Odontología conoció y aprobó con 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, la solicitud de varios profesores para que se le otorgue el (...) *título de Doctorado Honoris Causa al Dr. Augusto Elías Boneta, Profesor Catedrático de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.*
- 3.- El Dr. Augusto Elías Boneta es el Decano Auxiliar de Investigación de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y dirige el Centro de Investigación de la Escuela de Medicina Dental de esa misma Universidad. En ese cargo lo ha caracterizado su especial interés por impulsar el desarrollo académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, con especial énfasis en el campo de la odontología sanitaria.
- 4.- El Dr. Augusto Elías Boneta es un investigador de alto nivel y un líder internacional en el estudio de disparidades en el acceso, la cobertura y la efectividad de programas de salud oral, cuyo quehacer académico ha fortalecido, integralmente, la enseñanza de la población estudiantil de grado y posgrado que se forma en el campo de la Odontología en la Universidad de Costa Rica.
- 5.- La experiencia desarrollada en Costa Rica por el Dr. Augusto Elías Boneta ha permitido promover políticas y programas de salud oral, con impactos claramente positivos, así como colaborar conjuntamente en las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica, al fomentar la cooperación entre la Institución y la Universidad de Puerto Rico, sobre la base de metas comunes y logros compartidos.
7. La visión del Dr. Augusto Elías Boneta de dos universidades hermanas ofreciendo programas y compartiendo la labor académica como una sola, permite incrementar la calidad de las investigaciones tanto clínicas como epidemiológicas en ambos países, dentro de un enfoque que prioriza la atención de los grupos poblacionales en condiciones de riesgo en el campo de la salud oral.

ACUERDA:

Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Augusto Elías Boneta, destacado profesional, académico e investigador.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece al Ing. Fernando Silesky y a la M.Sc. Mariana Chaves, y a la M.Sc. Ernestina Aguirre, por los aportes hechos al dictamen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece al Dr. Luis Bernardo Villalobos por la presentación.

Agrega que es importante considerar los reconocimientos que ha recibido el Dr. Boneta en el campo de la salud de los hispanos. En los considerandos solamente se menciona su aporte en Costa Rica y en Puerto Rico, pero hay reconocimientos a nivel hispano que serían pertinentes incluir en los considerandos; entre ellos, el reconocimiento mencionado en el punto 5 que se refiere a la Sociedad Dental Hispana y el reconocimiento del punto 10, donde se menciona un estudio sobre las desigualdades de salud que afectan desproporcionadamente a los hispanos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que del dictamen se desprende que el Dr. Augusto Elías Boneta tiene una carrera bastante destacada; sin embargo, cuando se hace una comparación con las personas a las que se les ha entregado el Doctorado Honoris Causa, como el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia; Clorito Picado, observa que debe haber un cierto rango histórico del nivel de personas a las que se les ha dado el Doctorado, sin demeritar al Dr. Boneta.

Reitera que le gustaría escuchar el criterio de los miembros del Consejo Universitario que tienen más experiencia en el tema.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González *****

*****A las doce horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

* * * * *

LA M.L. IVONNE ROBLES propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir el caso en discusión y las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Paolo Nigro.

Por lo tanto se ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir el caso en discusión y las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- Los artículos 30, inciso q) y 210, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

- 2.- En la sesión de Asamblea N.º 3-06, artículo 5, del 10 de octubre de 2006, la Facultad de Odontología conoció y aprobó con 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, la solicitud de varios profesores para que se le otorgue el (...) *título de Doctorado Honoris Causa al Dr. Augusto Elías Boneta, Profesor Catedrático de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico.*
- 3.- El Dr. Augusto Elías Boneta es el Decano Auxiliar de Investigación de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y dirige el Centro de Investigación de la Escuela de Medicina Dental de esa misma Universidad. En ese cargo lo ha caracterizado su especial interés por impulsar el desarrollo académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, con especial énfasis en el campo de la odontología sanitaria.
- 4.- El Dr. Augusto Elías Boneta es un investigador de alto nivel y un líder internacional en el estudio de disparidades en el acceso, la cobertura y la efectividad de programas de salud oral, cuyo quehacer académico ha fortalecido, integralmente, la enseñanza de la población estudiantil de grado y posgrado que se forma en el campo de la Odontología en la Universidad de Costa Rica.
- 5.- La experiencia desarrollada en Costa Rica por el Dr. Augusto Elías Boneta ha permitido promover políticas y programas de salud oral, con impactos claramente positivos para el país.
- 6.- El Dr. Augusto Elías Boneta ha colaborado con las instancias académicas de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Puerto Rico, sobre la base de metas comunes y logros compartidos.

- 7.- El Dr. Elías Boneta ha participado como gestor o colaborador de múltiples publicaciones y ha tenido a su cargo numerosas actividades de capacitación para nivelar criterios de abordaje en asuntos críticos de la práctica odontológica, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- 8.- El Dr. Elías Boneta ha recibido diversos reconocimientos por sus aportes en el campo de la promoción de la salud bucodental y del acceso de los grupos vulnerables al derecho a recibir una atención odontológica de calidad.
- 9.- La visión del Dr. Augusto Elías Boneta de un trabajo conjunto entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Puerto Rico, ha propiciado el desarrollo de programas y actividades académicas para incrementar la calidad de las investigaciones tanto clínicas como epidemiológicas en ambos países, en el marco de un enfoque que prioriza la atención de los grupos poblacionales en condiciones de desventaja social, con el objetivo de crear una tradición que fomente la excelencia científica, intelectual y ética en el campo de la salud oral.

ACUERDA:

Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Augusto Elías Boneta, destacado profesional, académico e investigador.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 11**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Franklin Binns Quirós, Fernando Mora Mora, Boris Fairén Garbí, María del Rosario Solano Rivera, Nacer Ouabbou Tabrait, Adriana Laclé Murria, Mario Fernández Arce, Arturo Ramírez Porras, David Lafuente Marín, Carlos Roberto Fragomeno, Álvaro Campos Guadamuz, Yamileth González García, Susan Francis Salazar, María Pérez Iglesias, Gustavo Hernández Alpizar, Gloriana Retana Morales, Verónica Monestel Chaves, Mainor Gutiérrez Zamora, Verónica Yáñez Cid, Carolina Valenzuela Hernández, Evelyn Ureña Santos, Hazle González Araya, Luis Ángel Piedra Barrientos, Elián López Jaén, Edward Guerra Rodríguez, Francisco Enríquez Solano.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que solicita un monto alto por concepto de viáticos debido a que se trata de una reunión bastante larga; en primer lugar, se reunirá con la Junta Directiva de la UI, de la que es representante por Centroamérica; luego, participará en la Asamblea General y, finalmente, asistirá al Congreso de la UI, actividad en la que participarán otras organizaciones, ya que la idea es crear una red de redes a escala latinoamericana que lleve una posición más coherente y más conjunta a la Conferencia Mundial de París, en el 2010.

En el Congreso debe dar una conferencia sobre el financiamiento de la educación, el papel del Estado.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. Franklin Binns Quirós, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos
EN CONTRA: Un voto

Por lo tanto no se levanta el requisito.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, excepto la solicitud de la Dra. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**** *A las trece horas, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la Dr. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mora Mora, Fernando Emisoras Culturales	Técnico Especializado B	Las Vegas, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 23 de abril Itinerario: Del 17 al 26 de abril	National Association Broadcasters (NAB) Show. La participación le permitirá adquirir conocimientos en los nuevos avances tecnológicos de audio y comunicación con la intención de proponer implementaciones en esos campos para las emisoras de la UCR.	Pasaje \$624 Viáticos parciales \$376 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$174 Inscripción \$100 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal \$300
Fairén Garbi, Boris Emisoras Culturales	Técnico Especializado D	Las Vegas, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 23 de abril Itinerario: Del 17 al 26 de abril	National Association Broadcasters (NAB) Show. La participación le permitirá adquirir conocimientos en los nuevos avances tecnológicos de audio y comunicación con la intención de proponer implementaciones en esos campos para las emisoras de la UCR.	Pasaje \$624 Viáticos parciales \$376 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$174 Inscripción \$100 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal \$300
Solano Rivera, María del Rosario Escuela de Enfermería	Asociada	Girona, España	Actividad: Del 30 de marzo al 3 de abril Itinerario: Del 28 de marzo al 5 de abril	Presentación de los Módulos de la REDES. Participará como docente y facilitadora en varios módulos y presentará las revisiones curriculares de la Escuela de Enfermería.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$619,89 Aporte personal Viáticos \$750 Fundevi
Ouabbou Tabrait, Nacer Escuela de Lenguas Modernas	Catedrático	México, D.F., México	Actividad: Del 13 al 17 de abril Itinerario: Del 13 al	Evento: Rostros de la Francofonía 2009. Ha sido invitado por la Embajada de Argelia	Viáticos \$1000	Pasaje \$700 Embajada de Argelia en México

			18 de abril	en México para participar con una conferencia en la UNAM y otras instituciones en México.		
Lacé Murray, Adriana Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Catedrática	México, D.F., México	Actividad: Del 15 al 19 de abril Itinerario: Del 5 al 19 de abril	XV Congreso Latinoamericano de Nefrología y V Congreso Iberoamericano de Nefrología. Presentará los resultados de la investigación <i>Prevalencia de Neuropatía diabética y sus factores de riesgo en un área urbano marginal de la Meseta Central de Costa Rica.</i>	Viáticos parciales \$500 Inscripción \$500 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$540 Pasaje parcial \$98 Aporte personal Total aporte personal: \$638 Complemento pasaje \$500 Fundevi
Fernández Arce, Mario Escuela de Geografía	Profesional C	El Paso, Estados Unidos	Actividad: Del 31 de marzo al 30 de abril Itinerario: Del 25 de marzo al 30 de abril	Visita al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Texas en El Paso, Estados Unidos. Atenderá invitación de la profesora Diane Doser de la Universidad de Texas, con el fin de discutir resultados y escribir un artículo sobre el terremoto de Orotina de 1924.	Viáticos \$1000	Pasaje Terrestre (Sin cuantificar) Aporte personal
Ramírez Porras, Arturo Escuela de Física	Catedrático	Hannover, Alemania	Actividad: Del 20 al 24 de abril Itinerario: Del 18 al 25 de abril	Visita de expertos internacionales en investigación y desarrollo a la Feria de Hannover 2009. La participación será con el fin de formar parte del grupo de expertos dentro del área de la nanotecnología; por medio de su participación se podrá explotar posibles rutas de colaboración interinstitucional	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$477,54 Viáticos parciales \$522,46 MICIT/CONICIT Total: \$1000 Viáticos parciales \$958,51 Ministerio Alemán de Educación y Desarrollo

				generando con ello importantes beneficios para la UCR.		Complemento viáticos \$200 Aporte personal
Lafuente Marín, David Facultad de Odontología	Catedrático	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 1 al 4 de abril Itinerario: Del 1 al 14 de abril	Congreso de la International Association Of Dental Research. Presentará la ponencia <i>Bond Strength of SE Adhesives to Different Cuts of Dentin.</i>	Viáticos parciales \$510 Inscripción \$490 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$250 Pasaje \$300 Transporte interno \$180 Aporte personal Total aporte personal: \$730
Fragomeno, Carlos Roberto Escuela de Filosofía	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 6 al 8 de mayo Itinerario: Del 1 al 9 de mayo	I Jornadas Internacionales de Hermenéutica. Presentará la ponencia <i>El saber absoluto como comprensión retrospectiva en Hegel.</i>	Pasaje \$877 Viáticos parciales \$123 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal
Campos Guadamuz, Alvaro Psicología	Asociado	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 30 de marzo al 3 de abril Itinerario: Del 29 de marzo al 6 de abril	Simposio Global, Involucrando a Hombres & Niños en la Equidad de Género. Presentará una ponencia titulada <i>Sentir, reflexionar, para transformar. El método de trabajo con hombres para prevenir la violencia.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$114,82 Viáticos \$885,18 Aporte personal Total aporte personal: \$1000

MONTOS SUPERIORES A LOS \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González García, Yamileth Rectoría	Rectora	Guadalajara, México	Actividad: Del 20 al 24 de abril Itinerario: Del 19 al	Reuniones de la Junta Directiva de la OUI y Conferencia Internacional Conjunta HACU-CONAHEC-	Pasaje \$916 Viáticos \$2.160,80 Seguro	

			26 de abril	OUI. Representación institucional y ponente en la Sesión Plenaria VI con el Tema <i>El financiamiento de la educación: el papel del estado, la procuración de fondos y el sector privado.</i>	\$55 Total presupuesto ordinario: \$3.131,80	
--	--	--	-------------	--	---	--

MONTOS RATIFICADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Francis Salazar, Susan Escuela de Formación Docente	Adjunta (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5328)	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 25 al 27 de marzo Itinerario: Del 22 al 28 de marzo	Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Postgrado (SICAR en proceso) y Taller de Capacitación en Gestión Institucional Universitaria. Participará como representante de la Universidad de Costa Rica, Institución que se encuentra inscrita ante el Consejo Superior Universitario (CSUCA).	Viáticos parciales \$421,60	Pasaje \$330 Complemento viáticos \$332,22 CSUCA Total otros aportes: \$662,32
Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5322)	Beijing, China	Actividad: Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de	Pasaje \$1.185 Viáticos parciales \$289 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.500	Complemento viáticos \$750 Fundevi

				nuestros íconos en el campo de las Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.		
Hernández Alpízar, Gustavo Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarín	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de las Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Retana Morales; Gloriana Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Monestel Chaves, Verónica Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	

				entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.		
Gutiérrez Zamora, Mainor Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarín	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Yáñez Cid, Verónica Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Valenzuela Hernández, Carolina Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario “Amighetti” que reúne coreografía, música, plástica y bailarines	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario:	

				permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	\$1.600	
Ureña Santos, Evelyn Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
González Araya, Hazle Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarina	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Piedra Barrientos, Luis Ángel Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarín	Beijing, China	Actividad; Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total	

				permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	presupuesto ordinario: \$1.600	
López Jaén, Elián Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarín	Beijing, China	Actividad: Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Guerra Rodríguez, Edward Vicerrectoría de Acción Social, Extensión Cultural	Bailarín	Beijing, China	Actividad: Del 4 al 12 de mayo Itinerario: Del 2 al 12 de mayo	9th Meet in Beijing Arts Festival. Espectáculo interdisciplinario "Amighetti" que reúne coreografía, música, plástica y bailarines permitiendo establecer un lazo común de comunicación y entendimiento entre los pueblos, a la vez, rinde un homenaje a uno de nuestros íconos en el campo de la Bellas Artes como lo es Francisco Amighetti.	Pasaje \$1.185 Viáticos \$389 Gatos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.600	
Enríquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Decano	Kansas, Estados Unidos	Actividad: Del 26 al 27 de marzo	Invitación para participar como Conferencista en la Universidad de Kansas.	Viáticos parciales 204,00	(Sin cuantificar) Pasaje y complemento viáticos

			Itinerario: Del 24 al 29 de marzo	Participará como conferencista en el <i>Latin American Seminar</i> y en el <i>Programa Meriendas.</i>		
--	--	--	--	--	--	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

2. No ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Binns Quirós, Franklin PROINNOVA	Interino, Licenciado (1) (Nombrado desde enero 2008)	Roma. Italia	Actividad: Del 4 al 12 de abril Itinerario: Del 3 al 14 de abril	Participará en el International University Congress- Forum UNIV 2009, donde presentará la ponencia <i>The entrepreneurship influence in high education students from a 3rd world country: The case of Costa Ric</i>, en la cual resume la experiencia obtenida en el curso de Gestión de la Innovación para la Ciencia de la Salud, que coordina la Facultad de Farmacia y su experiencia como gestor de innovación que ha obtenido en esa área.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$63.41 Aporte personal Viáticos \$750 Fundevi
---	--	-------------------------	--	---	----------------------------------	---

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*